

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

76

#### ARGANDA DEL REY

##### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se procede por medio del presente anuncio a efectuar la notificación de la Resolución 2012001553, de 15 de marzo de 2012, de la concejala delegada de Régimen Interior, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, fichero de intercambio H28014IA.A11, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA
AHMED, RIZWAN	02/04/1977	JQ1154741	00000000
BONILLA ANGAMARCA, ANGELA MERCEDES	11/09/1986		X 08429307 Z
CORTES VELASQUEZ, JORGE ALEXANDER	14/05/1977		X 08608873 L
HAJI, MALIKA	04/06/1960		X 09354950 E
MATEO, EDUARDO EZEQUIEL	17/10/1993	37493752	00000000
MATEO, HELIANA RUTH	23/08/1997	39906027	00000000
MATEO, PRISCILA NOEMI	16/12/1994	37740274	00000000
MUEBA RIOKALO, SANTIAGO	21/11/1951	488909	00000000
RAHHALI, JIHANE	25/01/1994		Y 00396219 N
RICO AGUIAR, LAZARO FELIPE	20/05/1965		Y 00385344 Q
ROJAS JIMENEZ, VALENTINA	02/09/2003	G05449802	00000000
SERZHEDALIEV ISISOLA, VERA YAMILA	01/04/2001		X 05325125 G
VELIZ RENGIFO, JOSE LUIS	02/02/1974		X 06112246 L

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/3.863/12)